

# Estas son las garantías que el CNE acordó con la Misión de Observación Electoral de la UE

El Consejo Nacional Electoral (CNE) y la Unión Europea (UE) suscribieron un “Acuerdo Administrativo” que regula cómo será el desenvolvimiento de la Misión de Observación Electoral que desplegará la UE para los comicios del 21 de noviembre.

Entre las garantías ofrecidas a los observadores europeos están que:

- **Podrán circular por todo el país**, previa notificación al Consejo Nacional Electoral.
- **Tendrán libre acceso a todos los partidos políticos, candidatos, funcionarios electorales y testigos** de las organizaciones con fines políticos.
- **Tendrán libre acceso a todos los actores que integran la sociedad venezolana.**
- **Tendrán libertad de acceso a las instalaciones del CNE**, a los organismos electorales subalternos de la Junta Nacional Electoral y a todas las informaciones pertinentes sobre el proceso.
- **Tendrán libre acceso en todo momento a los centros electorales** para observar la instalación y constitución de mesas, votación y escrutinio. Además, podrán observar la totalización en las juntas correspondientes, así como la adjudicación y proclamación de candidatos electos.
- **La jefa de Misión podrá ofrecer declaraciones a la prensa y presentar informes** sobre el proceso electoral, informando con antelación a las autoridades del CNE.

Con información de Monitoreamos